



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



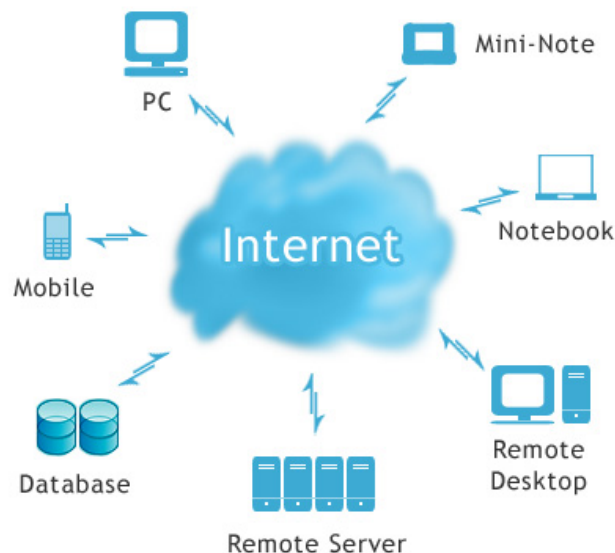
OTRA NORMA EUROPEA PARA LA POLÉMICA: LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE

Informe

Madrid, 27 de octubre de 2012

Un concepto que ha pasado relativamente desapercibido en nuestro Sector es de la Computación en la Nube (*Cloud Computing*, en su denominación en inglés).

La computación en la nube es un modelo de servicio en tiempo real a través de Internet, que permite el intercambio de información y el almacenamiento de datos, de tal forma que se pueda acceder a dicha información desde cualquier ubicación y sin depender de la plataforma de origen. Esta modalidad de “*usar cuando se quiera*” permite a las empresas, en vez de invertir en hardware y software de su propiedad, alquilar espacios en “*la nube*” para confeccionar sus proyectos. Para que esta tecnología sea viable es imprescindible la existencia de infraestructuras de redes de banda ancha ultrarrápida. A pesar de la publicidad que ha tenido esta modalidad en los últimos tiempos, no estamos ante algo especialmente novedoso: su funcionamiento es análogo al webmail, al streaming de música o video o a los más lejanos sistemas de control de proceso centralizado con unidades terminales remotas.





TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

COMPUTACIÓN EN LA NUBE

Hasta la fecha, la computación en la nube era implantada de forma unidireccional por las empresas mediante iniciativa privada. Ante el previsible crecimiento de esta facilidad, la Comisión Europea (CE) ha decidido lanzar un paquete de medidas para normativizar su uso.

La controversia nace al pararse a analizar las supuestas bondades de “*la nube*”. Sin duda, la CE ha concluido que la computación en la nube es un método idóneo para el ahorro de costos y propone popularizarlo de forma masiva. Pero existen muchas voces autorizadas que ponen en duda su idoneidad, especialmente para el futuro de los trabajadores/as en particular y para los intereses de los ciudadanos/as en general.

Si vamos por partes, es consecuente pensar que la nube puede generar una masiva deslocalización de la fuerza de trabajo, ya que “la nube” puede estar ubicada en cualquier punto del globo, y por tanto, existirá una propensión más o menos intensa a *ubicarla* en lugares donde el costo del factor trabajo sea el menor posible, generando desempleo en aquellas localizaciones normalmente más desarrolladas, aquellas donde el coste laboral es supuestamente mayor. Por tanto, no es desatinado pensar que la computación en la nube puede convertirse en un motor de deslocalización del trabajo en los países europeos.

Igualmente, el almacenamiento de la información en ubicaciones semi-desconocidas, ya sea por el propio desconocimiento en sí mismo de lugar físico donde se encuentra, ya sea por las normas legales que rigen en el país donde estén alojados, arrojan un inevitable debate sobre la seguridad y privacidad de los datos, propiedad de la ciudadanía europea.

Tal es así que la propia UNI ha celebrado debates al respecto, en los cuales ha participado activamente **UGT**. Nuestra propuesta de acción fue clara: por mucho que la CE afirme que el *cloud computing* generará “*millones de puestos de trabajo en Europa*”, en **UGT** consideramos que son demasiados los interrogantes que no pueden ser resueltos con un mínimo de rigor: ¿Quién guarda los datos? ¿Quién es el responsable de seguridad? ¿Dónde se encuentra la nube? ¿Quién se responsabiliza de mantener la privacidad? ¿Qué marco legal ampara y protege el almacenamiento de los datos personales? Y en el ámbito estrictamente laboral, **¿quién garantiza que no trasladará el empleo de Europa a países emergentes?**



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

COMPUTACIÓN EN LA NUBE

Existen demasiadas incertidumbres y suposiciones, no hay estudios concluyentes ni independientes que ratifiquen las cifras que propugna la Comisión Europea. Mientras, se va a propiciar una norma que pone en la picota miles de puestos de trabajo en nuestro Sector; volvemos a especular con nuestros empleos y la experiencia nos dicta que casi siempre acabamos perdiendo; Póngase de ejemplo lo acontecido con los centros de telemarketing o call-centers: su deslocalización ha hecho perder en Europa miles de puestos de trabajo, desviados hacia países con salarios más bajos, y habitualmente, a costa de perder calidad en la atención al cliente, lo que ha conllevado una mayor precarización del trabajo en nuestro país. A los hechos nos remitimos: ya son varias las compañías que han decidido *repatriar* estas actividades.

Pero por el camino se ha perdido mucho empleo, credibilidad y confianza en nuestras empresas.

Por ello, **UGT**, en colaboración con la UNI y de acuerdo con el resto de Organizaciones Sindicales adheridas, propondrá mejoras en la promulgación de las nuevas normas en base a tres ejes fundamentales: **empleo, seguridad y privacidad**:

- Es imprescindible preservar el empleo consolidado en Europa. Cualquier norma que se apruebe sobre la computación en la nube debe servir, indefectiblemente, para crear oportunidades de empleo. Asimismo, es indispensable garantizar la empleabilidad de aquellos perfiles laborales amenazados por “*la nube*”, al objeto de brindar nuevas oportunidades formativas y de capacitación para nuestros trabajadores/as.
- Finalmente, cualquier nuevo reglamento debe priorizar un inmutable nivel de protección de los datos, con fuertes e insoslayables niveles de seguridad y privacidad.

Como conclusión final, **UGT se opondrá a cualquier ley o recomendación que vaya en contra, o lesione parcial o totalmente, la calidad y la cantidad de empleo de los trabajadores y trabajadoras de España y Europa, y defenderá los derechos de los ciudadanos y ciudadanas europeos y españoles contra cualquier agresión que afecte a la privacidad o a la seguridad de sus datos.**